



3 de septiembre de 2013

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2012

Informes de análisis del endeudamiento de los ayuntamientos de las nueve capitales de provincia en los ejercicios 2010 y 2011

- **El endeudamiento total de los nueve ayuntamientos –excluidos sus entes dependientes– ascendió a 1.015,5 millones de euros en 2010 y a 1.132,4 millones en 2011, lo que representa un aumento del 11,5%**
- **Mientras el endeudamiento financiero de los ayuntamientos se incrementó un 2,5%, el de carácter comercial o no financiero aumentó un 37,7% como consecuencia de las nuevas normativas impulsadas para facilitar el pago a proveedores de facturas pendientes**
- **Tras las operaciones de crédito a largo plazo formalizadas para el pago a proveedores en 2012, todos los ayuntamientos –salvo Palencia– superaron el límite del 75% de endeudamiento financiero sobre los recursos corrientes liquidados, circunstancia que impide realizar nuevas operaciones para financiar inversiones durante dicho ejercicio**
- **El endeudamiento financiero en relación al número de habitantes refleja un ratio medio para el conjunto de los nueve municipios de 714,6 euros en 2010 y de 735 euros en el ejercicio 2011**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales de los informes de “Análisis del Endeudamiento de los Ayuntamientos Capitales de Provincia” correspondientes a los ejercicios 2010-2011, aprobados en su última sesión plenaria e incluidos en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2012.

El objetivo general del trabajo ha sido realizar una fiscalización financiera y de cumplimiento, así como un análisis, del endeudamiento de los ayuntamientos de las capitales de las nueve provincias de la Comunidad en los ejercicios 2010 y 2011. De forma más específica el Consejo se propuso comprobar el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento tanto financiero como no financiero en los distintos estados y cuentas municipales y verificar la corrección de las operaciones de crédito contraídas.

El informe se refiere tanto al endeudamiento financiero, es decir, el que se identifica con las diferentes operaciones de préstamo y crédito concertadas por las



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

entidades locales, como al no financiero, de carácter comercial, relativo a la situación con los proveedores de bienes y servicios.

De especial relevancia ha resultado el análisis del endeudamiento en el contexto y el marco de la nueva normativa que afecta a esta materia en virtud, principalmente, de la aprobación del Real Decreto Ley 8/2010 por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y de las distintas normas aprobadas sobre las operaciones comerciales.

Endeudamiento financiero. De acuerdo con la información aportada, los importes contabilizados en concepto de endeudamiento financiero de los nueve ayuntamientos, sus organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles que dependen de ellos ascienden a 776,2 millones de euros en 2010 y a 794 millones en 2011, lo que representa un incremento del 2,3%. El aumento corresponde exclusivamente a las entidades locales, puesto que ninguno de los organismos autónomos presenta endeudamiento y las sociedades mercantiles lo han disminuido ligeramente, pasando a representar de un 2,8% en relación a la deuda de las entidades locales en 2010 a un 2,6% en 2011.

	ENTIDAD LOCAL		ORGANISMOS AUTÓNOMOS				SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO				TOTAL	
	2010	2011	2010	%	2011	%	2010	%	2011	%	2010	2011
Ávila	48.662.098,75	50.430.733,84	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0	48.662.098,75	50.430.733,84
Burgos	162.480.123,52	159.980.630,83	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0	162.480.123,52	159.980.630,83
León	68.203.917,96	64.428.887,89	0	0	0	0	39.372,73	0,1	298.934,38	0,5	68.243.290,69	64.727.822,27
Palencia	36.891.199,03	37.870.927,06	0	0	0	0	0	0	0	0	36.891.199,03	37.870.927,06
Salamanca	128.831.799,50	142.302.224,39	0	0	0	0	2.165.252,17	1,7	1.512.840,22	1,1	130.997.051,67	143.815.064,61
Segovia	36.276.073,94	38.599.967,20	0	0	0	0	5.811.967,48	16,0	5.583.418,63	14,5	42.088.041,42	44.183.385,83
Soria	22.702.754,21	24.067.349,65	0	0	0	0	0	0	0	0	22.702.754,21	24.067.349,65
Valladolid	230.075.666,81	232.253.579,08	0	0	0	0	13.104.777,93	5,7	12.820.033,56	5,5	243.180.444,74	245.073.612,64
Zamora	20.862.247,61	23.834.420,77	0	0	0	0	121.721,51	0,6	30.609,00	0,1	20.983.969,12	23.865.029,77
TOTAL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	754.985.881,33	773.768.720,71	0	0	0	0	21.243.091,82	2,8	20.245.835,79	2,6	776.228.973,15	794.014.556,5

En 2011 el endeudamiento a largo plazo supuso alrededor del 91% del total tanto para las entidades locales como para las sociedades mercantiles pertenecientes al sector público. En el ejercicio precedente, estos porcentajes fueron del 91,8% y del 87,9% respectivamente.

De especial interés resulta la comparación de las cifras de endeudamiento financiero con las de los ingresos corrientes liquidados, así como la situación del ahorro neto, ya que ambos parámetros resultan determinantes de su capacidad para endeudarse en el futuro. Los ingresos corrientes liquidados evolucionan a la baja en los años de referencia salvo en Ávila y Soria. El endeudamiento financiero es inferior



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

a los ingresos corrientes liquidados en todos los ejercicios y los ayuntamientos salvo el de Ávila en los tres ejercicios y Salamanca en 2011.

Teniendo como referencia los límites legalmente establecidos para requerir autorización en las operaciones de crédito en cada uno de los ejercicios, a 31 de diciembre de 2009 el endeudamiento financiero de ningún ayuntamiento superaba el 110% de los recursos corrientes liquidados –Ávila se quedó en el límite-, en 2010 ninguno alcanzaba el 125% y en 2011 Ávila, Burgos, Salamanca, Segovia y Valladolid superaban el 75%.

	Endeudamiento financiero			Ingresos corrientes liquidados			Porcentaje		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Ávila	48.659.729,92	48.662.098,75	50.430.733,84	44.416.340,66	46.567.965,02	49.784.326,87	109,6%	104,5%	101,3%
Burgos	133.376.923,57	162.480.123,52	159.980.630,83	197.576.314,00	198.368.364,72	183.796.792,67	67,5%	81,9%	87,0%
León	81.866.115,86	68.243.290,69	64.727.822,27	165.299.642,55	127.790.512,25	129.337.246,26	49,5%	53,4%	50,0%
Palencia	38.898.309,85	36.891.199,03	37.870.927,06	65.771.066,73	58.136.871,51	67.730.162,34	59,0%	63,5%	55,9%
Salamanca	132.950.851,36	130.997.051,67	143.815.064,61	151.129.562,67	155.142.468,82	137.786.345,72	88,0%	84,4%	104,4%
Segovia	39.601.832,76	42.088.041,42	44.183.385,83	56.282.168,55	57.485.372,18	56.598.276,72	70,4%	73,2%	78,1%
Soria	20.615.486,03	22.702.754,21	24.067.349,65	24.350.607,49	31.846.150,44	33.387.276,48	84,7%	71,3%	72,1%
Valladolid	198.495.504,53	243.180.444,74	245.073.612,64	303.930.799,73	309.742.548,86	306.165.260,25	65,3%	78,5%	80,0%
Zamora	26.858.487,50	20.983.969,12	23.865.029,77	47.011.641,69	48.788.064,66	48.475.512,34	57,1%	43,0%	49,2%
Total	721.323.241,38	776.228.973,15	794.014.556,5	1.055.768.144,07	1.033.868.318,46	1.013.061.199,65	68,3%	75,1%	78,4%

Respecto al ahorro neto de las entidades locales –el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece autorizaciones para nuevos créditos a largo plazo si el indicador no es positivo- los Ayuntamientos de Ávila, León, Palencia y Zamora registraron en 2010 valores negativos. En 2011 son Zamora y Salamanca las que computan un ahorro neto negativo. Con respecto a las sociedades del sector público, en 2010 reflejan valores negativos Burgos, León y Zamora y en 2011 Burgos, Salamanca, Valladolid y Zamora.

En cuanto al endeudamiento financiero de las sociedades mercantiles que no constituyen sector público se situó en el 6,5% del total en 2010 y en el 7,3% en 2011, si bien el principal peso sobre dichos porcentajes se concentra en Salamanca y León. Entre ambos años el endeudamiento financiero agregado de estas entidades en las nueve capitales se incrementó un 15%.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Indicadores	Entidades del Sector Público			
	Carga financiera por habitante (€/hab)		Endeudamiento financiero por habitante (€/hab)	
	2010	2011	2010	2011
Ávila	33,62	77,61	795,81	854,64
Burgos	107,80	113,83	909,88	892,50
León	38,07	69,99	514,10	487,61
Palencia	82,54	80,90	448,97	464,38
Salamanca	161,62	52,90	848,09	937,08
Segovia	76,65	97,68	762,19	800,13
Soria	60,12	58,66	562,34	601,88
Valladolid	66,08	94,18	770,72	781,89
Zamora	61,67	58,78	317,95	364,21
Total	82,57	83,41	714,62	735,07

La consideración del endeudamiento financiero en relación al número de habitantes refleja un ratio de 714,6 euros en 2010 y de 735 euros en 2011, lo que representa un aumento de un 2,8%. En cuanto a la carga financiera –gastos por amortización e intereses derivados de las operaciones de crédito– en 2010 se registró un ratio de 82,6 euros por habitante y 83,4 euros en 2011, con un aumento del 1%.

Respecto a las sociedades que no constituyen sector público local, la carga financiera por habitante, a nivel agregado, pasó de 6,9 euros en el ejercicio 2010 a 5,9 en 2011, mientras que el endeudamiento financiero por habitante cambió de 54,8 euros en 2010 a 63,4 euros en 2011.

Endeudamiento no financiero. En este capítulo debe ser tomada en cuenta la repercusión que ha tenido la entrada en vigor durante los dos ejercicios analizados de distintas normativas que regulan y afectan a la situación de los proveedores de las entidades locales con deudas pendientes. De forma agregada, se produjo un aumento del endeudamiento no financiero del 37,7% entre 2010 y 2011, al pasar de 260,5 a 358,7 millones de euros.

El mayor volumen de endeudamiento no financiero en ambos ejercicios lo presenta el Ayuntamiento de León, con un 51,1% del total en 2010 y un 57,8% del total en 2011. En el extremo opuesto están Soria, con un 0,8% del total en 2010 y Segovia con un 1,6% en 2011.

En 2010, el porcentaje de endeudamiento no financiero de los organismos autónomos representa, de forma agregada, el 1,9% del de los ayuntamientos. El de las sociedades mercantiles del sector público, el 0,3%. En 2011, los organismos autónomos bajan hasta el 1,4% y las sociedades mercantiles suben al 6,1%.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

POR TIPO DE ENTIDAD *	Entidad Local		Organismos Autónomos				Sociedades Mercantiles Sector Público			
	2010	2011	2010	% s/ Ent.loc .	2011	% s/ Ent.loc. .	2010	% s/ Ent.loc .	2011	% s/ Ent.loc .
Ávila	6.399.693,93	13.694.631,70	62.263,87	1,0	50.062,91	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Burgos	37.780.982,79	48.247.469,63	871.285,29	2,3	1.390.394,40	2,9	524.984,77	1,4	2.438.555,68	5,1
León	133.037.653,83	207.413.817,13	0,00	0,0	0,00	0,0	1.424.741,13	1,1	7.941.956,78	3,8
Palencia	8.053.111,46	6.655.464,34	673.013,12	8,4	1.168.804,40	17,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Salamanca	21.644.751,77	21.979.029,86	329.040,61	1,5	292.137,77	1,3	2.521.231,84	11,6	2.713.680,48	12,3
Segovia	8.155.358,74	5.910.064,99	206.497,64	2,5	135.637,44	2,3	105.205,83	1,3	127.300,78	2,2
Soria	2.184.039,53	9.685.968,45	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Valladolid	28.689.612,95	28.075.522,32	2.773.049,52	9,7	2.088.349,17	7,4	-3.788.494,45	-13,2	8.618.385,43	30,7
Zamora	14.607.523,80	17.009.906,85	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	260.552.728,80	358.671.875,27	4.915.150,05	1,9	5.125.386,09	1,4	787.669,12	0,3	21.839.879,15	6,1

* Fuente: Acreedores capítulos 2 y 6 y Cuenta 413. Para las SSMM: Acreedores subgrupos 40 y 41 PGC

En 2010 el mayor volumen lo constituyen los acreedores del ejercicio corriente, con el 53,5% del total, y en 2011 los consignados en la cuenta 413 -recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al presupuesto-, con el 34,4%. El aumento –de forma agregada- entre ambas anualidades de las deudas computadas como pendientes de aplicación (cuenta 413) resulta cercano al 360%.

Con respecto a ejercicios cerrados, las cifras de deuda son muy bajas en todas las entidades salvo en el caso de León, donde en los ejercicios 2010 y 2011, por este concepto, representa el 98% y 92,5%, respectivamente, del total de los nueve ayuntamientos.

En relación a organismos autónomos, destacan las cifras poco relevantes de deuda de ejercicios cerrados y de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto. En cuanto a las sociedades que no constituyen sector público, el endeudamiento no financiero en 2010 representó el 1% en relación al correspondiente al sector público local y un 1,5% en 2011.

Situación global del endeudamiento. El endeudamiento total (financiero y comercial) de los ayuntamientos de las capitales de provincia –sin computar los entes dependientes- ascendió a 1.015,5 millones de euros en 2010 y a 1.132,4 millones en el ejercicio 2011, lo que representa un aumento del 11,5%.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

	Endeudamiento Financiero				Variac.	Endeudamiento NO Financiero				Variac.	Endeudamiento Total Ayuntamientos			
	2010	% s/ total	2011	% s/ total		2010	% s/ total	2011	% s/ total		2010	% s/ total	2011	% s/ total
Ávila	48.662.098,75	6,4	50.430.733,84	6,5	3,6%	6.399.693,93	2,5	13.694.631,70	3,8	114,0%	55.061.792,68	5,4	64.125.365,54	5,7
Burgos	162.480.123,52	21,5	159.980.630,83	20,7	-1,5%	37.780.982,79	14,5	48.247.469,63	13,5	27,7%	200.261.106,31	19,7	208.228.100,46	18,4
León	68.203.917,96	9,0	64.428.887,89	8,3	-5,5%	133.037.653,83	51,1	207.413.817,13	57,8	55,9%	201.241.571,79	19,8	271.842.705,02	24,0
Palencia	36.891.199,03	4,9	37.870.927,06	4,9	2,7%	8.053.111,46	3,1	6.655.464,34	1,9	-17,4%	44.944.310,49	4,4	44.526.391,40	3,9
Salamanca	128.831.799,50	17,1	142.302.224,39	18,4	10,5%	21.644.751,77	8,3	21.979.029,86	6,1	1,5%	150.476.551,27	14,8	164.281.254,25	14,5
Segovia	36.276.073,94	4,8	38.599.967,20	5,0	6,4%	8.155.358,74	3,1	5.910.064,99	1,6	-27,5%	44.431.432,68	4,4	44.510.032,19	3,9
Soria	22.702.754,21	3,0	24.067.349,65	3,1	6,0%	2.184.039,53	0,8	9.685.968,45	2,7	343,5%	24.886.793,74	2,5	33.753.318,10	3,0
Valladolid	230.075.666,81	30,5	232.253.579,08	30,0	0,9%	28.689.612,95	11,0	28.075.522,32	7,8	-2,1%	258.765.279,76	25,5	260.329.101,40	23,0
Zamora	20.862.247,61	2,8	23.834.420,77	3,1	14,2%	14.607.523,80	5,6	17.009.906,85	4,7	16,4%	35.469.771,41	3,5	40.844.327,62	3,6
Total	754.985.881,33	100,0	773.768.720,71	100,0	2,5%	260.552.728,80	100,0	358.671.875,27	100,0	37,7%	1.015.538.610,13	100,0	1.132.440.595,98	100,0



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Los Ayuntamientos de León, Valladolid y Burgos registraron los mayores porcentajes de endeudamiento total, representando conjuntamente alrededor del 65% del total agregado en los dos ejercicios analizados. Los menores porcentajes corresponden a Soria y Zamora, alrededor, conjuntamente, del 6% del total.

Puede observarse como, de forma agregada, el aumento del endeudamiento financiero entre ambos ejercicios (2,5%) resulta muy inferior al que experimenta el de carácter comercial (37,7%). No obstante, esta evolución debe ser analizada teniendo en cuenta la influencia de los diversos reales decretos aprobados orientados, por un lado, a limitar el endeudamiento de las entidades locales, endureciendo los límites para poder contraerlo, y por otro, a cancelar pagos pendientes a proveedores.

Repercusión del Real Decreto 4/2012. De acuerdo a la situación a 31 de diciembre de 2011, tras las operaciones de crédito a largo plazo formalizadas para el pago a proveedores en 2012, todos los ayuntamientos –salvo Palencia- superaban el límite del 75% de endeudamiento financiero sobre los recursos corrientes liquidados, circunstancia que impedía realizar nuevas operaciones para financiar inversiones durante dicho ejercicio.

Finalmente, todas las capitales de provincia, a excepción de Segovia y Valladolid, aprobaron planes de ajuste para el periodo 2012-2022, en virtud de las operaciones concertadas al amparo de la citada normativa. Dichos planes deben dirigirse al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

	Endeudamiento Financiero Sector Público Local 31/12/2011 (A)	Operaciones de crédito a largo plazo para pago a proveedores. RDL 4/2012 (B)	(C)=(A)+(B)	% (A)/ RCL a 31/12/2011	% (A)+(B)/ RCL a 31/12/2011	Ahorro neto a 31/12/2011 (Ayto.)	Posibilidad de endeudarse a LP en 2012 para financiar inversiones con inclusión operaciones RDL 4/12
Ávila	50.430.733,84	9.999.906,30	60.430.640,14 €	101,3	121,4	*134.584,91	NO
Burgos	159.980.630,83	23.495.776,71	183.476.407,54 €	87,0	99,8	8.238.890,95	NO
León	64.727.822,27	164.683.308,99	229.411.131,26 €	50,0	177,4	*1.480.671,37	NO
Palencia	37.870.927,06	3.847.880,52	41.718.807,58 €	55,9	61,6	*2.794.187,10	SI
Salamanca	143.815.064,61	17.158.591,72	160.973.656,33 €	104,4	116,8	-3.757.696,46	NO
Segovia	44.183.385,83	---	44.183.385,83 €	78,1	78,1	1.857.544,00	NO
Soria	24.067.349,65	8.353.057,64	32.420.407,29 €	72,1	97,1	1.154.857,30	NO
Valladolid	245.073.612,64	---	245.073.612,64 €	80,0	80,0	15.152.759,80	NO
Zamora	23.865.029,77	18.349.811,16	42.214.840,93 €	49,2	87,1	*-3.413.312,84	NO
Total	794.014.556,50	245.888.333,04	1.039.902.889,54	78,4	102,6		

*Datos calculados.

RCL: Recursos Corrientes liquidados.



Ayuntamiento de Ávila

El endeudamiento financiero del Ayuntamiento de Ávila a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 50,4 millones de euros y el de carácter comercial a 13,7 millones, computándose un endeudamiento total de 64,1 millones. Respecto al cierre de 2010 aumentó un 16,4% en total, desagregándose en un incremento del 3,6% para el componente financiero y del 114% para el comercial.

Se ha podido comprobar que, con carácter general, el Ayuntamiento registra adecuadamente su endeudamiento de carácter financiero, si bien no consta que generalmente periodifique los gastos financieros devengados. En el periodo analizado concertó una operación de crédito debidamente formalizada al amparo del Real Decreto-Ley 8/2011 y autorizada por el Instituto Oficial de Crédito (ICO).

En relación con la contabilización del endeudamiento no financiero o de carácter comercial, se ha comprobado la existencia a finales de los ejercicios analizados de importantes cantidades registradas como pendientes de aplicar a presupuesto. Por otra parte, no consta la certificación de obligaciones pendientes de pago a proveedores en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012 en contra de lo que reflejan los saldos acreedores de la contabilidad.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Ávila durante los ejercicios 2010 y 2011 para el pago y saneamiento de su endeudamiento de carácter comercial resultaron insuficientes y no corrigieron la situación negativa de los remanentes de tesorería para gastos generales en dichos ejercicios. Esta situación se habría visto corregida como consecuencia del Real Decreto-Ley 4/2012, si bien el volumen alcanzado de capital vivo del Ayuntamiento podría impedirle la posibilidad de financiar inversiones mediante la concertación de operaciones de crédito a largo plazo en futuros ejercicios.

El Ayuntamiento de Ávila no presentó alegaciones al informe emitido por el Consejo de Cuentas.

Ayuntamiento de Burgos

El endeudamiento financiero del Ayuntamiento de Burgos a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 159,9 millones de euros y el de carácter comercial a 48,2 millones, computándose un endeudamiento total de 208,2 millones. Con respecto al ejercicio anterior aumentó un 3,9% en total, desagregándose en una reducción del 1,5% para el componente financiero y un incremento del 27,7% para el comercial.

Se ha podido comprobar que, con carácter general, el Ayuntamiento registra adecuadamente su endeudamiento de carácter financiero, si bien no consta que reclasifique su deuda entre el largo y el corto plazo ni que periodifique los gastos financieros devengados. Asimismo se ha podido comprobar que las operaciones de crédito formalizadas cumplen la normativa de las haciendas locales.



En relación con la contabilización del endeudamiento no financiero se ha comprobado la existencia al final de cada ejercicio de importantes cantidades pendientes de aplicar a presupuesto muy superiores a las reconocidas con posterioridad mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos. Asimismo, se ha constatado la falta de conciliación entre los saldos acreedores de la contabilidad y los importes certificados en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012 de pago a proveedores.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en 2011 para el pago y saneamiento de su endeudamiento de carácter comercial resultaron insuficientes, si bien esta situación se habría visto parcialmente corregida como consecuencia del Real Decreto-Ley 4/2012. Como contrapartida, el volumen alcanzado de su capital vivo podría impedirle la posibilidad de financiar inversiones mediante la concertación de operaciones de crédito a largo plazo en futuros ejercicios.

El Ayuntamiento de Burgos no presentó alegaciones al informe emitido por el Consejo de Cuentas.

Ayuntamiento de León

El endeudamiento financiero del Ayuntamiento de León a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 64,4 millones de euros y el de carácter comercial a 207,4 millones, computándose un endeudamiento total de 271,8 millones. Con respecto al ejercicio anterior aumentó un 35,1% en total, desagregándose en una reducción del 5,5% para el componente financiero y un incremento del 55,9% para el comercial.

Se ha podido comprobar que el Ayuntamiento no registra adecuadamente su endeudamiento financiero, produciéndose diferencias entre los estados donde debe reflejarse así como con respecto a la deuda obrante en poder del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo se han producido errores de imputación contable y presupuestaria. Se ha comprobado que la operación de crédito formalizada por el Ayuntamiento, objeto de análisis, cumple los requisitos de la normativa de haciendas locales, si bien no existe coherencia entre su naturaleza jurídica y su tratamiento contable.

En relación con la contabilización del endeudamiento no financiero se ha comprobado la existencia al final de 2011 de un importe superior a 77 millones de euros de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, mayoritariamente no reconocidas con posterioridad mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos. También se ha constatado la falta de conciliación entre los saldos acreedores de la contabilidad y los importes certificados en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012 de pago a proveedores.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en 2010 y 2011 para el pago de sus deudas con proveedores y el saneamiento de su remanente de



tesorería para gastos generales, resultaron insuficientes y no corrigieron la situación negativa de esta última magnitud en dichos ejercicios. Esta situación se habría visto corregida como consecuencia del Real Decreto-Ley 4/2012, si bien a costa de una importante elevación del volumen de capital vivo del Ayuntamiento que podría impedirle la posibilidad de financiar inversiones mediante la concertación de operaciones de crédito a largo plazo en futuros ejercicios.

El Ayuntamiento de León no presentó alegaciones al informe emitido por el Consejo de Cuentas.

Ayuntamiento de Palencia

El endeudamiento financiero del Ayuntamiento de Palencia a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 37,8 millones de euros y el de carácter comercial a 6,6 millones, computándose un endeudamiento total de 44,5 millones. Con respecto al ejercicio anterior se mantuvo prácticamente estable, con una disminución que no alcanza el 1%, desagregándose en un incremento del 2,7% para el componente financiero y una reducción del 17,4% para el comercial.

Se ha comprobado que, con carácter general, el Ayuntamiento registra adecuadamente su endeudamiento de carácter financiero, si bien no periodifica generalmente los gastos financieros devengados. También se ha constatado que la operación de crédito formalizada cumple la normativa de las haciendas locales.

En relación con el endeudamiento de carácter comercial, se ha comprobado el adecuado registro del mismo, con carácter general, si bien su importe resulta superior al de las obligaciones pendientes de pago a proveedores certificadas en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012.

El Ayuntamiento ha mantenido el control de sus cifras, tanto de endeudamiento de carácter comercial como financiero, obteniendo la mejor posición de equilibrio financiero entre las capitales de provincia de la Comunidad. Si bien ha formalizado operaciones de crédito a largo plazo para el pago a proveedores en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, el volumen alcanzado en su capital vivo ofrecería aún margen sobre el porcentaje de los ingresos corrientes liquidados establecido por ley.

El Ayuntamiento de Palencia presentó siete alegaciones al informe emitido por el Consejo de Cuentas, habiéndose admitido cinco de ellas con la correspondiente modificación de la redacción del párrafo introductorio de las recomendaciones al que se hacía referencia.

Ayuntamiento de Salamanca

El endeudamiento financiero del Ayuntamiento de Salamanca a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 142,3 millones de euros y el de carácter comercial a 21,9 millones, computándose un endeudamiento total de 164,2 millones. Con respecto al ejercicio



anterior aumentó un 9,2% en total, desagregándose en un incremento del 10,5% para el componente financiero y del 1,5% para el comercial.

Se ha podido comprobar en el registro del endeudamiento de carácter financiero por parte del Ayuntamiento algunas diferencias entre sus estados así como en relación con la información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relacionadas, principalmente, con la contabilización de la devolución de la participación en tributos del Estado. Por otra parte, se ha constatado que la operación de crédito formalizada cumple la normativa de las haciendas locales.

En relación con la contabilización del endeudamiento no financiero se ha comprobado la existencia al final de cada ejercicio de importantes cantidades registradas como pendientes de aplicar a presupuesto. Asimismo, se ha constatado la falta de conciliación entre los saldos acreedores de la contabilidad y los importes certificados en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012 de pago a proveedores.

El Ayuntamiento, en los dos ejercicios analizados, no ha saneado su endeudamiento comercial y ha generado remanentes de tesorería para gastos generales de carácter negativo. Con posterioridad ha formalizado operaciones en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012 que corregirían parcialmente esta situación, si bien el volumen alcanzado de capital vivo podría impedirle la posibilidad de financiar inversiones mediante la concertación de operaciones de crédito a largo plazo en futuros ejercicios.

El Ayuntamiento de Salamanca presentó nueve alegaciones al informe emitido por el Consejo de Cuentas. Cinco de ellas no han sido admitidas. Las tres que han sido aceptadas (una de forma parcial) han dado lugar a las correspondientes modificaciones en la redacción de los párrafos afectados. En otro caso se ha producido una aclaración.

Ayuntamiento de Segovia

El endeudamiento financiero del Ayuntamiento de Segovia a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 38,6 millones de euros y el de carácter comercial a 5,9 millones, computándose un endeudamiento total de 44,5 millones. Con respecto al ejercicio anterior se mantiene prácticamente estable en total, desagregándose en un incremento del 6,4% para el componente financiero y una reducción del 27,5% para el comercial.

Se ha podido comprobar que, con carácter general, el Ayuntamiento registra adecuadamente su endeudamiento de carácter financiero, si bien no periodifica generalmente los gastos financieros devengados. Asimismo, se ha comprobado que la operación de crédito formalizada cumple la normativa de las haciendas locales.

En relación con la contabilización del endeudamiento no financiero, sin perjuicio de lo que reflejan los saldos acreedores de la contabilidad, no se ha certificado la



existencia de obligaciones pendientes de pago a proveedores en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012.

El Ayuntamiento de Segovia presenta a 31 de diciembre de 2011 la menor cifra de endeudamiento comercial entre las capitales de provincia de la Comunidad y no consta que haya concertado operaciones de crédito para el pago de sus proveedores, ni aún en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, para el que no ha certificado obligaciones pendientes de pago. Su capital vivo se sitúa en el límite del porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados establecido por ley.

El Ayuntamiento de Segovia presentó cinco alegaciones al informe emitido por el Consejo de Cuentas. Dos de ellas han sido admitidas dando lugar a las correspondientes modificaciones en la redacción de los párrafos afectados. En un tercer caso ha motivado una aclaración.

Ayuntamiento de Soria

El endeudamiento financiero del Ayuntamiento de Soria a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 24 millones de euros y el de carácter comercial a 9,7 millones, computándose un endeudamiento total de 33,7 millones. Con respecto al ejercicio anterior aumentó un 35,6% en total, desagregándose en un incremento del 6% para el componente financiero y del 343,5% para el comercial.

Se ha podido comprobar que, con carácter general, el Ayuntamiento registra adecuadamente su endeudamiento de carácter financiero, si bien no periodifica generalmente los gastos financieros devengados. Además, se ha comprobado en relación con las operaciones de crédito formalizadas la falta del informe de la Intervención a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como que en función de la situación del ahorro neto podría haberse requerido la autorización del órgano de tutela financiera de la Junta de Castilla y León.

En relación con la contabilización del endeudamiento no financiero se ha comprobado que, a pesar de la existencia a 31 de diciembre de 2011 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, las mismas no han sido reconocidas con posterioridad mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, a la fecha de finalización del informe del Consejo de Cuentas.

El Ayuntamiento de Soria, en 2010 y 2011, ha mantenido el control de sus cifras, tanto de endeudamiento comercial como financiero, que se sitúan entre las más bajas entre las capitales de provincia de Castilla y León, si bien el endeudamiento no financiero experimenta un importante aumento. No obstante, con posterioridad, en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, su volumen de capital vivo se ha elevado considerablemente, situándose en una cifra que podría impedirle la posibilidad de financiar inversiones mediante la concertación de operaciones de crédito a largo plazo en futuros ejercicios.



El Ayuntamiento de Soria no presentó alegaciones al informe emitido por el Consejo de Cuentas.

Ayuntamiento de Valladolid

El endeudamiento financiero del Ayuntamiento de Valladolid a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 232,2 millones de euros y el de carácter comercial a 28,1 millones, computándose un endeudamiento total de 260,3 millones. Con respecto al ejercicio anterior aumentó un 0,6% en total, desagregándose en un incremento del 0,9% para el componente financiero y una reducción del 2,1% para el comercial.

Se ha podido comprobar que, con carácter general, el Ayuntamiento registra adecuadamente su endeudamiento de carácter financiero, si bien no periodifica generalmente los gastos financieros devengados. Asimismo se ha comprobado en relación con las operaciones de crédito formalizadas, la falta del informe de la Intervención a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales donde específicamente se haga referencia a la capacidad para hacer frente a las obligaciones que derivan de los créditos.

En relación con la contabilización del endeudamiento no financiero se ha comprobado la existencia al cierre de 2011 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto mayoritariamente no reconocidas con posterioridad -a la fecha de finalización del presente informe- mediante reconocimiento extrajudicial de créditos. Asimismo se ha constatado la falta de conciliación entre los saldos acreedores de la contabilidad y los importes certificados en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012 de pago a proveedores.

El Ayuntamiento no ha requerido de la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para el pago de sus proveedores, ni aún en virtud del citado Real Decreto-Ley. Según los cálculos efectuados, su capital vivo al finalizar 2011 rebasaría ligeramente el porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados establecido por la ley, lo que podría impedirle la posibilidad de financiar inversiones mediante la concertación de operaciones de crédito a largo plazo en futuros ejercicios.

El Ayuntamiento de Valladolid presentó alegaciones al informe emitido por el Consejo de Cuentas, pero lo hizo fuera del plazo legalmente establecido. Una vez examinada la documentación presentada de forma extemporánea, en su análisis se observa que no existen fundamentos que sean objeto de modificación en el informe. Sí se han introducido algunas modificaciones en virtud de determinadas alegaciones admitidas entre las presentadas por otros ayuntamientos que afectaban a áreas comunes de los respectivos informes.



Ayuntamiento de Zamora

El endeudamiento financiero del Ayuntamiento de Zamora a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 23,8 millones de euros y el de carácter comercial a 17 millones, computándose un endeudamiento total de 40,8 millones. Con respecto al ejercicio anterior aumentó un 15,1% en total, desagregándose en un incremento del 14,2% para el componente financiero y del 16,4% para el comercial.

Se ha podido comprobar que el Ayuntamiento no registra adecuadamente su endeudamiento de carácter financiero, ya que, por una parte, se producen diferencias entre los estados donde se refleja y, por otra, no efectúa, generalmente, las operaciones de periodificación de los gastos financieros devengados. Asimismo, se ha comprobado que para la operación de crédito formalizada no fue solicitada autorización al órgano de tutela financiera de la Junta de Castilla y León, debiendo haberlo hecho.

En relación con la contabilización del endeudamiento no financiero se ha comprobado la existencia al final de cada ejercicio de cantidades pendientes de aplicar a presupuesto, así como la comunicación de obligaciones pendiente de pago a proveedores, certificadas en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, que no han sido reflejadas.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento durante 2010 y 2011 para el pago y saneamiento de su endeudamiento comercial resultaron insuficientes y no corrigieron la situación negativa de los remanentes de tesorería para gastos generales en dichos ejercicios. Esta situación se habría corregido como consecuencia del citado Real Decreto-Ley, si bien el volumen alcanzado de capital vivo podría impedirle la posibilidad de financiar inversiones mediante la concertación de operaciones de crédito a largo plazo en futuros ejercicios.

El Ayuntamiento de Zamora no presentó alegaciones al informe emitido por el Consejo de Cuentas.